ORD. 081 – 2017
Marzo 2 de 2021

Al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral.

Así mismo, pongo a consideración del Despacho la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

Costas 1ª Instancia a cargo de la Parte Demandada:	$1.000.000
Costas 2ª Instancia:	$0
Agencias en derecho en la CASACIÓN a cargo de la Parte Actora:	$4.240.000
Total costas y agencias en derecho:	**$5.240.000**

Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Marzo 2 de 2021

Atendiendo el contenido de informe secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE**:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el **H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, mediante providencia de noviembre 7 de 2017, visible a folio 152, que **REVOCÓ PARCIALMENTE** la sentencia proferida por el Juzgado de agosto 25 de 2017, visible a folios 171 a 172 del plenario. (LA SALA LABORAL DE LA H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA **NO CASA LA SENTENCIA**)

SEGUNDO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO.

En firme la presente providencia, archívense las diligencias previas las desanotaciones del Sistema de Información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El JUEZ,

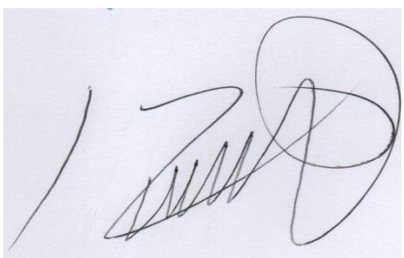

RODRIGO ÁVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en ESTADO No. 020 publicado hoy 03/03/2021

La secretaria, MDG

RDC